

1173
20 DIC. 2018

RESOLUCION No.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SALUD-002-2018

EL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 04 ASIGNADO A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No 918 de agosto 25 de 2017 y de conformidad con el Decreto No.1082 de 2015, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Ley 80 de 1.993 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bolivar - Secretaria de Salud de Departamental, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SALUD-002-2018, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE UNA (1) AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO FLUVIAL PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Que conforme al artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), se elaboraron los estudios previos correspondientes por parte de la Secretaria de Salud Departamental de Bolivar, previo inicio del proceso, siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación - SECOP.

Conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades: a). Licitación Pública; b). Selección abreviada; c). Concurso de méritos; d). Contratación directa; e). Mínima cuantía.

El régimen jurídico aplicable en la presente SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, así como el contrato a suscribirse como resultado del mismo, están sometidos al régimen de contratación estatal contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, y lo establecido en el pliego de condiciones.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP en la página Web www.contratos.gov.co desde el día 21 de noviembre de 2018 y con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha de expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015. Durante tal publicación, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo, a las cuales se les dio respuesta.

Que el presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS. \$ 289.753.700.00**), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo. El presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 1323 del 24 de julio de 2018, expedido por el Director de Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Bolivar.

Que mediante Resolución No.1098 de diciembre 03 de 2018, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - No. SI-SALUD-002-2018 y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo, donde se fijan las referencias y requisitos del presente proceso.

Que de acuerdo con el Cronograma del proceso, el término máximo para presentar ofertas y cierre del proceso venció el día 10 de diciembre de 2018, a las 9:00 A.M., en las instalaciones de la de la Secretaria de Salud Departamental, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de Cementerio Jardines de paz.

Que dentro del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - No. SI-SALUD-002-2018, se recibió la siguiente propuesta:

1ª PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	EDUARDOÑO S.A.S
IDENTIFICACION:	NIT: 890900082-5

1173
20 DIC. 2018

RESOLUCION No.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SALUD-002-2018

NUMERO DE SOBRES Y FOLIOS:	2 SOBRES: UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIAS, REQUISITOS HABILITANTES CON 137, FOLIOS SIN VERIFICAR Y UN (1) SOBRE CON LA PROPUESTA ECONOMICA.
REPRESENTANTE LEGAL :	SERGIO GUTIERREZ JARAMILLO, C.C 79.141.311
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POLIZA No 71808 DE ASEGURADORA JMALUCCELLI TRAVELERS De fecha 30/11/2018
VALOR ASEGURADO	\$28.975.370
VIGENCIA DE LA POLIZA	10/12/2018 HASTA EL 30/03/2019
HORA DE ENTREGA	8:36 A.M

Que de acuerdo al informe emitido por el Comité Evaluador, y de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, el cual se resumió así:

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	DE ORDEN JURIDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TECNICO
EDUARDOÑO S.A.S. NIT 890900082-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En atención a que dentro del presente proceso antes señalado, solo se presentó un oferente, y que el mismo se encuentra habilitado, esta administración siguiendo los lineamientos del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 "Procedimiento para la subasta inversa" llegado el día programado para la subasta inversa, procede a darle apertura al sobre de la oferta económica.

El sobre es abierto por el Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, quien invita a negociar al único proponente habilitado, en atención a lo consagrado en el pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SALUD-002-2018**, en el numeral 7.1. **REGLAS ADICIONALES:** literal i que reza: "Si en el proceso de selección se presenta un único oferente que resulta habilitado y cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, la Entidad, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial caso en el cual no hay lugar a subasta inversa. **PARÁGRAFO:** Para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se fija como margen mínimo de mejora de oferta durante la subasta, el dos punto cero por ciento (2.0%) del precio más bajo que se informe en la subasta.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, se advierte que el precio del ítem del proceso, no sobrepasa el presupuesto oficial destinado para la presente contratación. Y el valor de la oferta económica inicial es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$289.690.000) M/CTE. Discriminados así:**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL	
1	Ambulancia de transporte asistencial básico fluvial	1	Valor	\$ 275.895.238
			IVA	\$ 13.794.762
			TOTAL	\$ 289.690.000

RESOLUCION No.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SALUD-002-2018

Acto seguido se invita a negociar al apoderado de la firma EDUARDOÑO S.A.S, identificada con el NIT 890.900.082-5, señora MIRLEYS SOFIA GONZALEZ GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 22.802.963, quien manifiesta que concede el descuento del dos punto cero por ciento (2.0%) en su oferta económica, que el porcentaje de descuento se aplicara al total de la oferta inicial presentada.

Quedando el valor de la oferta económica en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$283.896.200) M/Cte.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Salud Departamental de Bolivar en uso de sus facultades delegadas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad EDUARDOÑO S.A.S identificada con el Nit: **890900082-5**, representada legalmente por el señor SERGIO GUTIERREZ JARAMILLO identificada con la cedula de ciudadanía No 79.141.311, el contrato derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SALUD-002-2018**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA FLUVIAL PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**. Por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$283.896.200) M/Cte.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en vía gubernativa conforme lo establecido el Parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

20 DIC. 2018

Dado a los



VERENA BERNARDA POLO GOMEZ

Secretaria de Salud Departamental de Bolivar

Delegado mediante Decreto 918 de 25 de agosto de 2017

Elaboró: Bienvenida Pajaro Castillo. P.U. Secretaría de Salud 

Vo.Bo: Willy Escurecia Castro. Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

VoBo: Edgardo Díaz Martínez. Abogado Externo- Secretaria de Salud de Bolivar 